

Términos de Referencia

Convocatoria

libros de texto **110 años Facultad de Ciencias** **Agrarias**



1 **Presentación**

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, abre la CONVOCATORIA DE LIBROS DE TEXTO 110 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, con el objetivo de propender por la difusión de los saberes académicos de sus docentes y en ese sentido los invita a presentar libros de texto que recojan las temáticas de las asignaturas ofertadas en los programas académicos de la Facultad, que sirvan de guía y apoyo en el proceso de enseñanza - aprendizaje para el desarrollo de los cursos.

No se consideran como aptos para participar en la presente convocatoria documentos tales como: Manuales, cartillas, folletos, ponencias, memorias de eventos, tesis y trabajos finales, entre otros. Lo anterior a juicio del Comité Editorial de la Facultad.

La convocatoria contempla el proceso de edición, incluido el identificador único para libros (ISBN), tanto para los textos impresos como para los digitales, además de la entrega de un número definido de ejemplares impresos para los autores.

2 Objetivo general

Publicar por lo menos 8 libros de texto en español, pertenecientes al campo de las Ciencias Agrarias, que compilen las temáticas propias de las asignaturas impartidas dentro de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Facultad, que sirvan como guía y apoyo para el desarrollo de las mismas.

3 La Convocatoria

La presente convocatoria es de carácter estrictamente académico y sin fines de lucro, tiene como objetivo seleccionar, por lo menos, 8 libros de texto que cumplan con los requisitos planteados en los términos de referencia presentados en este documento.

Los manuscritos deberán ser enviados al correo electrónico del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Agrarias ceditorfca_med@unal.edu.co

4 Dirigido a

Docentes de planta de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín.

5 Requisitos

5.1. Diligenciar el formato para la presentación de proyectos editoriales U.FT.03.002.038. ([Clic aquí](#)).

5.2. Los manuscritos postulados deben tener mínimo 100 páginas (50 hojas) según la UNESCO, para ser considerado un libro. El tipo de letra Times New Roman, 12 puntos y espacio interlineado de 1.5. Se debe presentar la versión digital del proyecto editorial final (libro) en archivo editable (Word) y en PDF. Las referencias bibliográficas deben ir con normas APA séptima edición. Se recomienda utilizar los lineamientos del Sistema Internacional de Unidades (SIU).

Cuando se reporten unidades combinadas, se debe usar la forma de potencia, por ejemplo: kg ha^{-1} debe haber espacio entre las unidades y las cifras numéricas, excepto por el signo de porcentaje: Ejemplo: 5°C , 10 kg ha^{-1} , 100%, 6%. Además, seguir estrictamente la estructura recomendada por la presente convocatoria.

5.3. Los manuscritos postulados deben ser originales, producto de actividades académicas directamente relacionadas con la docencia y con los programas oficiales de las asignaturas aprobadas por el Comité Asesor y reportado en el SIA.

5.4. La estructura interna del libro debe ser:

Páginas iniciales o preliminares

Portada: En esta página se encuentra el título del texto y el autor(es).

Presentación: Se presenta el tema del texto, además de la percepción del autor de manera resumida.

Tabla de contenido: Contiene los títulos de la estructura del texto.

Lista de figuras (opcional): Contiene los títulos de las figuras del texto.

Lista de tablas (opcional): Contiene los títulos de las tablas del texto.

Lista de anexos (opcional): Tutoriales de programas de cómputo, tablas estadísticas, mapas, diagramas, entre otros.

Cuerpo del libro

El libro se debe organizar por capítulos correspondientes a cada tema que se desarrolla en el texto, el cual debe contener la siguiente estructura:

Introducción: Se trata de un escrito en el que el autor explica al lector el contenido del capítulo. Se recomienda una extensión para la introducción de 1 a 2 páginas.

Capítulo: Revisión de literatura y desarrollo del tema, puede incluir problemas propuestos, estudios de caso, guías de prácticas de campo, protocolos de laboratorio, tutoriales de programas de cómputo, entre otros.

Referencias bibliográficas: Listado de los documentos o material bibliográfico citados por el autor para escribir el capítulo. De acuerdo a los requisitos planteados en el numeral 5.2.

Parte final del libro

Conclusiones y recomendaciones (opcional): Texto donde se hace un resumen, recapitulación o nuevas propuestas sobre los asuntos académicos expuestos en el libro.

Respuestas a problemas planteados (opcional): En los capítulos del libro pueden quedar problemas planteados y se deben consignar las respuestas.

Glosario de términos (opcional): Es una lista de términos utilizados en el libro, con la intención de ayudar al lector a entender su significado.

Lista de abreviaturas (opcional): Listado por orden alfabético de los signos y/o abreviaturas utilizadas en el transcurso de la obra.

Anexos (opcionales).

6 Criterios de selección

Puntuación máxima de la evaluación: **100 puntos.**

Evaluación por parte del Director de Departamento al que pertenece el docente(s) autor(es): **100 puntos.**

Evaluación por parte del Comité Editorial de la Facultad: **100 puntos.**

Los criterios cuantitativos a evaluar por el Director de Departamento y el Comité Editorial de la Facultad serán:

1. Que el libro contenga las temáticas de las asignaturas de pregrado y/o posgrado aprobadas por el Comité Asesor y reportadas en el SIA **(60%)**.
2. Organización del libro (estructura y cohesión en la presentación del contenido y seguimiento de los requisitos propuestos por la convocatoria) **(30%)**.
3. Uso adecuado del formato de las figuras, tablas y fórmulas, entre otros **(10%)**.

Se publicarán los libros de texto que hayan obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones realizadas por parte del Director de Departamento y del Comité Editorial de la Facultad.

Quien definirá en última instancia los libros de texto a publicar, será el Consejo de Facultad.

Notas aclaratorias

- La calidad académica de los libros es responsabilidad estrictamente del autor(es).
- La puntuación definitiva será el promedio de las dos evaluaciones.
- En caso de que uno de los profesores involucrados en la evaluación (Director de Departamento o miembro del Comité Editorial) participe de la convocatoria como postulante, le será nombrado un reemplazo Ad Hoc por parte del Comité Editorial de la Facultad.
- No se aceptarán para la presente convocatoria libros ya publicados.

7 Distribución

Los libros de textos seleccionados se exhibirán durante la celebración del Día Clásico de La Facultad de Ciencias Agrarias en sus 110 años en marzo 23 de 2024.

8 Financiación

La financiación estará a cargo de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien asumirá los costos de edición (corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión) incluido el ISBN para los libros impresos y digitales.

9 Estímulos

- La Facultad asumirá los costos y gestión para el proceso de edición (corrección de estilo, diseño y diagramación), ISBN e impresión y publicación digital.
- Los participantes de la convocatoria podrán solicitar actualización del Programa de Trabajo Académico (PTA) para incluir los tiempos empleados en esta actividad en acuerdo con el Director de Departamento.
- A cada autor(es) se le entregará un número determinado de ejemplares impresos.

10 Compromisos de los autores durante el proceso de edición y publicación

Los autores de los libros seleccionados por el Consejo de Facultad deberán comprometerse a realizar los ajustes derivados de las recomendaciones de los evaluadores y de los editores, entregándoles en los tiempos requeridos los compromisos y correcciones solicitadas, según acuerdo con el Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Agrarias – Sede Medellín. Además, se sugiere acoger las normas para presentación de proyectos editoriales expresadas por la editorial UN.

U.MN.03.002.001 Manual para el autor ([Clic aquí](#)).

Asimismo, se comprometen a aceptar que la diagramación del libro se haga según la pauta gráfica unificada de la convocatoria de “Libros de texto 110 años Facultad de Ciencias Agrarias”.

Igualmente, para los textos aprobados se deberán diligenciar todos los formatos de acuerdo a los lineamientos de la Editorial UN con la finalidad de obtener el ISBN.

***Modelo licencia de uso de obras artísticas ([Clic aquí](#)).**

***Modelo declaración de titularidad de derechos patrimoniales de autor ([Clic aquí](#)).**

Actividad	Responsable	Fecha
Publicación de los términos de referencia	Comunicaciones de la Facultad	26 de julio de 2023
Envío y recepción de los libros de texto propuestos por los docentes	Autores/ Comité Editorial FCA	26 de julio de 2023 al 30 de noviembre de 2023
Evaluación y revisión del cumplimiento de los requisitos de los manuscritos postulados	Director de Departamento y Comité Editorial FCA	Del 1 de diciembre al 26 de enero de 2024
Corrección por parte de los autores de las sugerencias realizadas por los evaluadores	Autores	Del 27 de enero al 2 de febrero de 2024
Entrega de los textos corregidos por parte de los autores	Autores	Hasta el 2 de febrero de 2024
Verificación de las correcciones realizadas	Director de Departamento y Comité Editorial FCA	Del 3 al 9 de febrero de 2024

Entrega de resultados de la convocatoria de libros de texto al Consejo de Facultad	Comité Editorial FCA	12 de febrero de 2024
Definición de los manuscritos seleccionados para la convocatoria “Libros de texto 110 años Facultad de Ciencias Agrarias”	Consejo de Facultad mediante resolución	En sesión del Consejo de Facultad del mes de febrero de 2024 de acuerdo al cronograma
Publicación de resultados de la convocatoria “Libros de texto 110 años Facultad de Ciencias Agrarias”	Comunicaciones de la Facultad	Marzo 1 2024
Aclaraciones y/o Reclamaciones	Autores de los manuscritos	Del 2 al 8 de marzo 2024
Publicación definitiva de resultados	Comunicaciones de la Facultad Con resolución del Consejo de Facultad	15 de marzo de 2024

NOTA ACLARATORIA

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal a través de una adenda.

12 Política de tratamiento de datos personales

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063, como responsable del tratamiento de información de datos personales, informa a todos los titulares que estos serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes.

Los datos de carácter personal recolectados se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza bajo nuestra Política de Datos Personales, la cual podrá consultar en el siguiente enlace: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992